

<b>U. N. E. D.</b> CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA	
14 MAR 2022	
ENTRADAS N.º <span style="color: red;">/</span>	SALIDAS N.º <span style="color: red;">39</span>



**BECA DE FORMACIÓN  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE DEL CENTRO ASOCIADO UNED  
CANTABRIA  
CONVOCATORIA 2022**

Vista la resolución del 24 de febrero de 2022 por la que se convoca una Beca de Formación en el Servicio de Atención al Estudiante del Centro Asociado UNED Cantabria, y vista la propuesta del Comité de Valoración,

RESUELVO,

1.- Declarar como adjudicatario/a de la Beca de Formación en el Servicio de Atención al Estudiante del Centro Asociado UNED Cantabria a:

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I. <small>(según Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales).</small>
GUTIÉRREZ LÓPEZ, YEDRA MARÍA	●2350●●●●●

2.- El/la citado/a becario/a desarrollará su actividad en las instalaciones del Centro Asociado UNED Cantabria (Calle Alta, 82. 39008. Santander, Cantabria).

3.- La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre el/la becario/a y el Centro Asociado UNED Cantabria.

4.- El/la becario/a desarrollará sus tareas de formación durante 20 horas semanales, en jornada de mañana o tarde, de acuerdo con el horario del servicio en el que desarrolle su Beca de Formación y a lo que determine la Dirección del Centro Asociado.

5.- El importe de la beca será de 448€/mes, liquidándose por mensualidades, sin perjuicio, en su caso, de las cuotas que pudieran derivarse de la vinculación de la beca al Régimen General de la Seguridad Social. En el caso de períodos temporales inferiores al mes, recibirá la cantidad de 5,60€ brutos/hora, previa certificación, por parte del Secretario del Centro Asociado, de las horas realizadas en ese período formativo. En ningún caso el importe percibido tendrá la consideración de salario o remuneración.

6.- La beca tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2022, si bien podrá prorrogarse como máximo por un período de doce meses (hasta el 31 de diciembre de 2023), previo informe favorable de la Dirección del Centro Asociado, y condicionándose dicha prórroga a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

7.- La presente beca surtirá efecto desde el día 16 de marzo de 2022, debiendo presentarse el/la becario/a ese mismo día en el Centro Asociado a las 9:30 horas.

En Santander, a 14 de marzo de 2022.

  
Dña. Ana Rosa Martín Minguijón

DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO